



# AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

Plaza de España 1 CP 14810 Carcabuey (Córdoba)

Tífs: 957 553018-957 553376

CIF P-1401500-B

## ANUNCIO



### ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales

Se pone en conocimiento de la población en general que la **DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**, a través del “PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024 2027 (GEX:2024/48584)”, ha concedido al Ayuntamiento de Carcabuey una subvención de **172.396,53 Euros** para la realización de estas actuaciones:

PROGRAMA AGENDA RURAL Bienio 2024-2025			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
HORMIGONADO TRAMO CAMINO LA POLA	37.051,11 €	37.051,11 €	0,00 €
HORMIGONADO TRAMO CAMINO LAS SIRIJUELAS	47.751,08 €	47.751,08 €	0,00 €

PROGRAMA AGENDA RURAL Bienio 2026-2027			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
HORMIGONADO TRAMO CAMINO DEL MEMBRILLAR	39.208,50 €	39.208,50 €	0,00 €

PROGRAMA HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Bienio 2026-2027			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN VARIAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	48.385,84 €	48.385,84 €	0,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

5857 6315 44F2 0FD2 EDE0



5857631544F20FD2EDE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-11-2024

La finalidad de estas subvenciones es la siguiente según el programa al que pertenezcan:

- A) El Programa de Agenda Rural: la mejora de caminos de titularidad municipal de la provincia de Córdoba, siendo competencia de las Entidades Locales su acondicionamiento y mantenimiento, cuya función principal es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias con el fin de mejorar y potenciar la competitividad de estas explotaciones, así como otras infraestructuras rurales, considerándose como tales aquellas inversiones destinadas a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, conforme a lo previsto en los artículos 25 y 26 de la LRBRL.
- B) El Programa de Humanización de Entornos Urbanos: la mejora y eliminación de barreras arquitectónicas en las vías y espacios públicos municipales, la instalación de mobiliario urbano, alumbrado público, instalaciones semafóricas, medios de elevación que superen barreras, actuaciones de carácter extraordinario en las infraestructuras públicas municipales, así como instrumentos de ordenación urbanística

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el artículo 31.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.

## FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

**5857 6315 44F2 0FD2 EDE0**



5857631544F20FD2EDE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 19-11-2024